

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N°2609/2023.-**

**VISTO:**

El programa “Guía Ciudades Sostenibles” del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el cual se trata de una herramienta de gestión que permite realizar un diagnóstico, identificar prioridades y trazar las líneas de trabajo para desarrollar una ciudad resiliente, inclusiva y sostenible, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el desarrollo de ciudades sostenibles es un desafío para los gobiernos locales. En este sentido, para encarar el camino de la planificación integral y sostenible de una ciudad, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ofrece una herramienta práctica de gestión para que los gobiernos locales implementen con sus propios equipos y de manera ágil la “Guía Ciudades Sostenibles” permite realizar un diagnóstico integral de la ciudad, identificar prioridades y trazar las líneas de trabajo para construir una ciudad resiliente, inclusiva y sostenible.

Que la Guía Ciudades Sostenibles es una oportunidad para fortalecer la articulación entre cada gobierno local y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Al completarla y enviarla a [guiaciudadessostenibles@gmail.com](mailto:guiaciudadessostenibles@gmail.com) se inicia un trabajo conjunto de asistencia técnica, formación, redes de intercambio de experiencias y acceso a líneas de financiamiento.

Que se recomienda involucrar a actores de manera amplia en reuniones participativas durante la elaboración de la guía o en instancias de validación. Dichas instancias favorecen la generación de redes que colaboran a encarar una planificación sostenible. El consenso entre los actores involucrados resulta clave para llevar a cabo el plan de acción propuesto.

Que se espera que la guía funcione como una herramienta práctica de gestión para los Gobiernos locales. Si bien estos, por su naturaleza, siempre se encuentran en medio de una agenda complicada, con urgencias, recursos escasos y demandas sociales amplias, la guía les permitirá realizar un diagnóstico con sus propios equipos y de manera ágil, para así clarificar los ámbitos en los cuales deberían focalizarse para encarar una planificación urbana-ambiental sostenible y priorizar ejes de trabajo. Además, al basarse en datos cualitativos y cuantitativos, y darle objetividad al diagnóstico, sirve como justificación para la presentación de proyectos ante posibles financistas, ya sean Gobiernos provinciales, el Gobierno nacional u organismos internacionales.

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal en uso de sus facultades que le son propias aprueba la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ART.- 1º) INSTAR** al Departamento Ejecutivo Municipal a inscribirse en el programa “Guía Ciudades Sostenibles” del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el cual se trata de una herramienta de gestión que permite realizar un diagnóstico,

identificar prioridades y trazar las líneas de trabajo para desarrollar una ciudad resiliente, inclusiva y sostenible.-----

**ART.- 2º) REMITIR** copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Área de Zoonosis y Medio Ambiente, a la prensa local.-----

**ART.- 3º) DÉ FORMA.**-----

**SALA DE SESIONES 18 DE MAYO DEL 2023.-  
PROYECTO PRESENTADO POR EL BLOQUE PRO, JUNTOS POR  
EL CAMBIO CONCEJAL VIRGINIA VOTTERO.-  
APROBADO POR UNANIMIDAD CONCEJALES, VOTTERO, LUNA,  
BASIGNANA, LAMBERTO, BUSSO, BOERO.-**